



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PUBLICOS N° 171 -2015-SUNARP/SG**

Lima, 04 AGO. 2015

**VISTOS**, el Oficio N° 270-2015/Z.R.N°XI-JEF de la Jefatura de la Zona Registral N° XI – Sede Ica; el Memorándum N° 826-2015-SUNARP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; así como, el Informe N° 805-2015-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el oficio de Vistos, el Jefe (e) de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, señor Gilmer Marrufo Aguilar, solicita autorización para el uso de su descanso físico vacacional por el lapso de doce (12) días, del 06 al 17 de agosto de 2015;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante encargo de funciones el trabajador asume funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, asimismo, el artículo 75° del mismo cuerpo normativo, dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir como remuneración el monto que le corresponde a la plaza encargada, debiendo realizarse el pago por el encargo de funciones desde el primer día en que se hace efectivo su desempeño;

Que, por otro lado, el artículo 62° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, dispone que en caso de ausencia del Jefe Zonal será el Jefe de la Unidad Registral quien asuma sus funciones;

Que, con Memorandum N° 826-2015-SUNARP/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida la disponibilidad presupuestal para realizar el pago del diferencial al trabajador que se encargará de las funciones del Jefe de la Zona Registral por el periodo mencionado;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 74.3 del artículo 74 del Reglamento Interno de Trabajo, los encargos del Jefe de Zona Registral, se formalizan mediante resolución del Gerente General, siendo que mediante Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, se dispuso la equivalencia de cargos directivos de la Sede Central de acuerdo a la nueva estructura establecida en el Reglamento de Organización y Funciones, estableciéndose que la Gerencia General se denominará Secretaría General;

De conformidad con el literal r) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar las funciones de Jefe de la Zona Registral N° XI-Sede Ica, al señor Alberto Iván Junco Bravo, Jefe (e) de la Unidad Registral de dicho órgano desconcentrado, quien ejercerá dicho cargo en adición a sus funciones, del 06 al 17 de agosto de 2015, inclusive.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**



**CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA**  
Secretario General  
sunarp